



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná

"40 años de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas"

PARANÁ, 12 SET 2022

VISTO:

El Decreto de Presidencia HCD N° 178/2022 de fecha 18 de Julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, se dispuso la convocatoria para cubrir el cargo de "Defensor/a de los Derechos de las Personas Mayores" de la Ciudad de Paraná conforme la Ordenanza N° 9389.

Que, han finalizado las etapas previas, dispuestas mediante el cronograma obrante en el Decreto de Presidencia mencionado.

Que, la Comisión de Enlace en su dictamen aconseja continuar el procedimiento establecido y proseguir el Concurso con la debida convocatoria a las y los concejales a una sesión especial, a efectos de escuchar a las y los postulantes y elegir a quien ocupe el cargo.

Que, en consecuencia, corresponde consolidar el listado de participantes habilitados a continuar el proceso de selección para la cobertura del cargo concursado.

Que, como continuidad del proceso corresponde realizar una convocatoria a Sesión Especial del Cuerpo, la cual tendrá como Temario Único, las entrevistas personales de los postulantes habilitados a transitar ésta etapa de selección,

Que, finalizada cada exposición personal los y las Concejales podrán realizar las preguntas que consideren pertinentes a los entrevistados sin tiempo de limitación.

Que, además de la programación de las entrevistas, es propicio incorporar en la presente norma la convocatoria a la Reunión de Acuerdo de los y las Concejales y a la Sesión Especial mediante la cual, se procederá a la designación y toma de posesión del cargo concursado.

Que, de conformidad con la publicidad de los actos de gobierno y a la responsabilidad de transparencia que guía el presente proceso, resulta propicio continuar promoviendo la participación ciudadana en éste trámite concursal, por tales motivos, corresponde disponer que la norma a dictarse se notifique al Honorable Cuerpo de Concejales, a los postulantes y se ponga en conocimiento de la comunidad paranaense mediante su publicación en el sitio web oficial del Honorable Concejo Deliberante y por medios radiales y televisivos.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PARANA:**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Consolidar el listado final de postulantes al cargo de Defensor/a de los Derechos de las Personas Mayores, con los siguientes inscriptos: **BLANCO, Ligia Natalí** D.N.I. N°: 35.706.286; **PERRONE, Stella Maris** D.N.I. N°: 12.133.444; **ESPINDOLA, Abelardo Luis** D.N.I. N°: 11.029.871.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná

"40 años de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas"

ARTICULO 2°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante de Paraná a Sesión Especial para el día 19 de septiembre, a las 11:00 hs. en el Salón Mariano Moreno, sito en calle Corrientes N° 94, con el objetivo de recibir las Entrevistas Personales de los postulantes a Defensor/a de los Derechos de las Personas Mayores de la Ciudad de Paraná conforme la Ordenanza N° 9389. El Temario Único de la sesión se conformará con los expedientes de inscripción de cada uno de los concursantes individualizados en el artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°: En sus entrevistas personales los concursantes deberán exponer ante el Cuerpo y públicamente, cuáles son sus planes y propuestas para el cargo que concursa. El tiempo de exposición será de un máximo de 10 (diez) minutos, prorrogables en 5 (cinco) minutos más. Finalizada cada exposición personal, los y las Concejales podrán realizar a los entrevistados, las preguntas que consideren pertinentes sin tiempo de limitación.

ARTICULO 4°: En la Sesión Especial convocada en el artículo 2°, se recibirán las entrevistas personales de los postulantes detallados en el Anexo del presente Decreto, que forma parte del mismo.

ARTICULO 5°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná a Reunión Especial de Acuerdo a realizarse el día 26 de septiembre, a las 09:00 hs. en el Salón Mariano Moreno, a fin de tratar las conclusiones de las entrevistas realizadas.

ARTICULO 6°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná a Sesión Especial para el día 26 de septiembre a las 10:00 hs. a fin de proceder, como Temario Único, a la designación y toma de posesión del Defensor/a de los Derechos de las Personas Mayores, conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Ordenanza N° 9389.

ARTICULO 7°: A través de las áreas correspondientes del Honorable Concejo Deliberante, procédase a la publicación del presente Decreto en medios de circulación masiva y en la página web oficial de éste Concejo Deliberante.

ARTICULO 8°: Notifíquese el presente Decreto al domicilio electrónico constituido por cada postulante en su presentación inicial.

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese. -

Dra. M. IRENE ESQUIVEL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná



Cra. ANDREA S. ZOFF
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Paraná

"40 años de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas"

ANEXO

CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS DIA 19/09/2022 – 11:00 hs.

DEFENSOR/A DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

N°	EXPEDIENTE	APELLIDO	NOMBRE
01	545/2022	BLANCO	LIGIA NATALÍ
02	563/2022	PERRONE	STELLA MARIS
03	571/2022	ESPINDOLA	ABELARDO

Dra. M. IRENE ESQUIVEL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná



Cra. ANDREA S. ZOFF
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná